



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.M.12

0000180

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho seis testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón MACHALA el **09/ abril/ 2012**, que contienen la constitución de la compañía **SUMINISTROS Y EXPLOSIVOS DEL SUR SUMEXSUR S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2012.107 de 08/mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero de 2011, No. SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la constitución de la compañía **SUMINISTROS Y EXPLOSIVOS DEL SUR SUMEXSUR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y en los cantones donde establecerá sus sucursales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y d) cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

08 MAY 2012

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7419650
Nro. Trámite 6.2012.64

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la

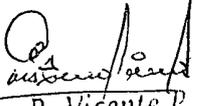
Resolución número SC.DIC.M.12.0000180.

Machala, a 22 de Mayo 2012


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Yantzaza, veinte de julio del dos mil doce.

En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede, en el Registro de Compañías del año del dos mil doce, bajo la partida **dieciséis (16), repertorio mil doscientos sesenta y tres (1263)**, juntamente con la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA SUMINISTROS Y EXPLOSIVOS DEL SUR SUMEXSUR S.A.;** celebrado ante el Notario Público Sexto del Cantón Machala, de fecha nueve de abril dos mil doce.-----


Dr. Maximo R. Vicente P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON YANTZAZA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.12.0000220

ABOG. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.M.12.0000180 de 8 de mayo de 2012, se aprobó la constitución de la compañía SUMINISTROS Y EXPLOSIVOS DEL SUR SUMEXSUR S.A.

QUE, en el Artículo Segundo literal b) de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000180, se omitió disponer a los Registradores de la Propiedad de los Cantones Camilo Ponce Enríquez y Yantzanza a cargo de los Registros Mercantiles inscriban la referida escritura y resolución No. SC.DIC.M.12.0000180, pues en estos cantones la compañía tiene sucursales.

De acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías en su art. 433 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del literal b) Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000180 de 08 de mayo de 2012, al tenor siguiente: Que en el Artículo Segundo literal b) disponer que los Registradores de la Propiedad a cargo de los Registros Mercantiles de los Cantones Camilo Ponce Enríquez y Yantzanza, inscriban la escritura de constitución y la mencionada Resolución y disponer que el Registrador Mercantil del cantón del domicilio principal tome nota de esta Resolución Rectificatoria al margen de la inscripción de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000180 de 8 de mayo de 2012 y deje constancia de su cumplimiento, y que el Notario Sexto tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprobó, del contenido de la presente resolución

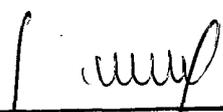
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

07 JUN 2012

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CERTIFICO:

**QUE LA PRESENTE RESOLUCION No. SC.DIC.M.12.0000220, DE JUNIO 7 DEL 2.012, DICTADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, SOBRE LA AMPLIACION DE LA RESOLUCION No. SC.DIC.M.12.0000180 DE 8 DE MAYO DEL 2.012, DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS Y EXPLOSIVOS DEL SUR SUMEXSUR S.A., QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 32 (TREINTA Y DOS), Y ANOTADA EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 566; A LA VEZ QUE, SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.-----
ZARUMA, JUNIO 19 DEL 2.012.-----**



Dr. Renato Romero Galarza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D. MUNICIPAL DE ZARUMA

